I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N°. 89 DE 2024**
Nombre Contratista	**JESSICA ODETHE SANMARTIN VELASQUEZ**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor	**X**	**Hasta (tiempo)**	(31/12/2024)	**Valor a adicionar**	$ (3.000.000)
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**			
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras		**Indique:**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

El día 2 de enero de 2024, **JESSICA ODETHE SANMARTIN VELASQUEZ** identificada con C.C. 52.314.516 y la AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACIÓN suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios N°. 89-2024 cuyo objeto es "*Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar la estrategia de relacionamiento político de los sujetos de atención de la ARN, incluyendo el componente de la reincorporación política en los Grupos Territoriales; así como la estrategia de relacionamiento interinstitucional de la ARN".* cuyo inicio tuvo lugar el 3 de enero de 2024.

Que de acuerdo con la Cláusula Cuarta del Anexo de condiciones Contractuales del citado contrato electrónico su plazo de ejecución se estableció hasta el 15 de diciembre de 2024.

Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del Anexo de condiciones Contractuales y lo indicado en el ítem denominado "Bienes y Servicios" del referido Contrato Electrónico en el SECOP II. su valor se estableció en la suma de **$68.600.000** incluidos todos los impuestos, contribuciones y costos a que haya lugar."

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del Anexo de condiciones Contractuales la forma de pago quedó establecida así:

"CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. *El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de $6.000.000 o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor de los informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato."*

Ahora bien, teniendo en cuenta que actualmente el contratista viene apoyando la estrategia de relacionamiento político de los sujetos de atención de la población firmante, incluyendo el componente de la reincorporación política en los Grupos Territoriales, se hace necesario continuar con los servicios para el desarrollo de las siguientes acciones en el territorio:

- En atención a la implementación de la estrategia de incidencia política y fortalecimiento de instancias de reincorporación, los profesionales de relacionamiento deben realizar las acciones de balance de los planes de fortalecimiento de las instancias departamentales y municipales entre los representantes de los firmantes de paz y las entidades que asisten a dichas instancias, estos informes de cierre hacen parte de la finalización del periodo de fortalecimiento y son necesarios para establecer los nuevos planes de fortalecimiento para el 2025, así mismo, deberán realizar acciones que permitan fortalecer las mesas de reincorporación y construcción de meta producto de los planes indicativos;

- La construcción de la línea base para los Planes de Reincorporación Territorial, entendiendo que la consolidación de una oferta institucional para los Planes Individuales de Reincorporación es el resultado de la construcción de acuerdos y recaudo de políticas públicas de las entidades territoriales relacionadas con salud, educación, recreación, empleabilidad, agro, vivienda, hábitat, etc; que se interrelacionan con la oferta relacionada en las acciones de las mallas del Programa de Reincorporación Integral PRI y que deben ser decantadas para relacionar las acciones individuales de quienes firmaron Planes Individuales de Reincorporación a finales de 2024 y;

- Apoyo al cargue de información para la consolidación de los Planes de Reincorporación Individual en la plataforma SIRR de los firmantes de paz cuyo acceso es remoto y la información recolectada haya sido registrada en físico.

En este sentido y con el fin de dar continuidad a la ejecución del contrato y con ello al cumplimiento de las metas establecidas, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del mencionado contrato electrónico hasta el 31 de diciembre de 2024 y por consiguiente adicionar la suma de $3.000.000.

Con la presente solicitud el valor total del contrato electrónico quedaría en la suma de $71.600.000 incluidos todos los impuestos, contribuciones y costos a que haya lugar.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la presente adición no supera el 50% del valor del contrato.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

La presente solicitud de adición se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 11524 de 2024, adicionado el 10 de septiembre de 2024 por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la ARN.

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

BALANCE FINANCIERO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del Contrato:	$ 68.600.000
Valor modificaciones:	$ 0
Valor actual del contrato:	$68.600.000
Valor total pagado a la contratista a la fecha:	$ 41.600.000
Valor pendiente por ejecutar	$27.000.000
Valor por adicionar del 16 al 31 de diciembre del 2024:	$3.000.000
Valor final del contrato incluido adición:	$ 71.600.000

La supervisión una vez verificada las actividades a realizar por parte del contratista avala la prórroga y adición en valor del presente contrato

IV. Fecha de Solicitud	29/8/2024

SUPERVISOR

Maria Aurora Pulgarin Arcila

Firmado digitalmente por Maria Aurora Pulgarin Arcila
Fecha: 2024.09.20 17:05:17 -05'00'

MARIA AURORA PULGARIN ARCILA
COORDINADORA GT ARN URABA

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co